

ME-001-C

OCI_218

MEMORANDO

PARA: **Dra. MARIA ANTONIA VELASCO G.**
Directora Territorial
Dra. ADRIANA INES PIRAQUIVE
Subdirectora para la Gestión Integral Local
Dra. DIANA MIREYA PARRA CARDONA
Subsecretaria

DE: **GUSTAVO RAYO MORALES**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe final de la Auditoría Interna al Proceso de Participación Ciudadana y Control Social de la Entidad.

Reciban un cordial saludo:

Finalizada la Auditoría Interna al Proceso de Participación Ciudadana y Control Social de la Entidad, artículo 4° del Decreto 371 de 2010, comedidamente les remito el Informe Final con los hallazgos aceptados en su totalidad en la reunión de cierre efectuada el día 22 de diciembre de 2014.

En cuanto al formato del Plan de Mejoramiento, éste le será enviado a su correo institucional para la elaboración de las Acciones de Mejora y su presentación a esta Oficina el día 14 de enero de 2015, fecha acordada en reunión de cierre y dentro de los términos establecidos en la Resolución 0571 de 04 de junio de 2013. Es importante que para su elaboración, se convoque a mesas de trabajo a todos los(as) servidores(as) que considere deben participar o son responsables solidarios de formular y ejecutar las acciones de mejora, dejando constancia mediante acta suscrita por quienes intervengan.

Aprovecho la oportunidad para expresar nuestro reconocimiento y agradecimiento por la colaboración recibida de parte de su equipo de trabajo para el buen desarrollo de esta auditoría.

Cordialmente,


GUSTAVO RAYO MORALES

Proyectó: Equipo auditor.
Anexo: Informe final de Auditoría en cuatro (4) folios



PROCESO: MEJORA CONTINUA
PROCEDIMIENTO: EJECUCION DE AUDITORIA INTERNA

FORMATO: INFORME FINAL DE AUDITORIA

Código: F-MC-SI-005

Versión: 2

Fecha: 19/09/2012

Página: 1 de 8

Auditoria a: **SCI**
S&SO

SGC
SRS

SIGA
SGA

SGSI

1. INFORME

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA


- Decreto 371 del 30 de agosto de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital".

Artículo 4°.- De los procesos de la participación ciudadana y control social en el Distrito Capital. Las Entidades del Distrito deberán:

- 1) Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen.
- 2) Diseñar e implementar estrategias de información que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo.
- 3) Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.
- 4) Promover con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.
- 5) Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.
- 6) Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Acuerdo 380 de 2009 Rendición de Cuentas-Administración Distrital.
- Acuerdo 13 de 2000, reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución y control del Plan de Desarrollo para las Localidades a través de los Consejos de Planeación Local y los Encuentros Ciudadanos.
- Decreto 503 de 2011, "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: MEJORA CONTINUA PROCEDIMIENTO: EJECUCION DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-MC-SI-005
	FORMATO: INFORME FINAL DE AUDITORIA	Versión: 2
		Fecha: 19/09/2012
		Página: 2 de 8

D.C.”

- Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010 “Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos”.
- Plan de Desarrollo BOGOTÁ HUMANA - Eje 3. Una Bogotá que defiende lo público. Art. 38. Programa Transparencia, Probidad, Lucha contra la Corrupción y Control Social Efectivo e Incluyente.
- Proyecto y procedimientos de la SDIS relacionados con la participación ciudadana y control social: Proyecto 753 “Fortalecimiento de la Gestión Local para el Desarrollo Humano en Bogotá”; procedimientos Circular 12 de 2010, “Lectura de realidades”; Circular 13 de 2010, “Formación política ciudadana”; Circular 27 de 2010, “Diseño de Respuestas Integrales” y Circular 28 de 2010, “Fortalecimiento de Redes Sociales”.

3. LÍDER-ESA DEL PROYECTO 753 – LIDER DEL PROCESO

Adriana Inés Piraquive Bautista - Subdirectora para la Gestión Integral Local
 Diana Mireya Parra Cardona - Subsecretaria

4. EQUIPO AUDITOR

Esperanza Parra Rincón– María Nelly Bonilla Barragán
 Profesionales Oficina de Control Interno

5. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento del artículo 4° del Decreto 371 de 2010 en la Secretaría Distrital de Integración Social.

6. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Establecer las acciones adelantadas y la aplicación de los lineamientos definidos por la Entidad para el ejercicio de la participación ciudadana, en los proyectos y procesos de contratación de la SDIS de manera selectiva, teniendo en cuenta las acciones de mejora planteadas como resultado de las auditorías, el Plan Anticorrupción y los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) relacionados con el tema.

El periodo auditado comprendió del 1° de enero al 30 de julio del 2014.

7. METODOLOGIA

Con el fin de identificar las diferentes actividades de Participación Ciudadana y Control Social realizadas por la SDIS, el equipo auditor desarrolló las siguientes actividades:

- Revisión y estudio de información existente en la intranet de la Secretaría
- Revisión documental
- Elaboración y aplicación de listas de verificación de acuerdo con los criterios del MECI, la NTCGP 1000:2009 y disposiciones legales vigentes relacionadas con el tema auditado.
- Realización de entrevistas a Subsecretaria; Dirección Territorial y Subdirección de Gestión Integral Local.

- Revisión y estudio de información y documentos suministrados en las entrevistas.

8. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

Del 26 de agosto al 16 de diciembre de 2014.

9. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO, PROYECTO O SERVICIO

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) contempla dentro de su Plan Estratégico 2012-2016 en el Nodo 3 como Objetivo 4: ***“Implementar mecanismos de control social y veeduría ciudadana para garantizar la apropiación y defensa de lo público, fortaleciendo capacidades desde la participación incidente, con los actores relacionados directos o indirectamente en los proyectos de la SDIS”***, dentro del cual se definieron: el reto 8 ***“Mecanismos de participación incidente para la construcción, implementación y seguimiento de las acciones integradas de transformación social”*** y el reto 9 ***“Estrategia de Comunicación y Acompañamiento para la Cualificación del Control Social”***.

Para su materialización, la SDIS estableció el Proyecto 753: **“FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO HUMANO EN BOGOTÁ”**, que define como uno de sus objetivos específicos: 3. Promover la integración de los y las ciudadanos-as vinculados a los servicios de la SDIS en los espacios de participación para potenciar su incidencia en las políticas públicas, el cuidado y defensa de lo público, con enfoque diferencial. (Actualizad. Noviembre de 2013).

En el marco del anterior proyecto durante la vigencia del 2014 se construyó un documento metodológico para la formulación, implementación y seguimiento de la estrategia de participación incidente, conforme al Plan Estratégico institucional, reconociendo las realidades sociales, para brindar respuestas oportunas que contribuyan al fortalecimiento local.

Como estrategia para la implementación del Control Social (Construcción participativa), en julio de 2014, la Entidad se formuló el Proyecto de Inversión **“TRANSPARENCIA Y PROBIIDAD EN LA SDIS”**, el cual propone el diseño e implementación de estrategias específicas en tres componentes: el control social, el diseño institucional y la cultura democrática que busca propiciar en las y los participantes de los servicios sociales el desarrollo de actitudes y valores coherentes con la defensa y el respeto de lo público, y la incidencia ciudadana en los asuntos públicos.

Para promover la participación ciudadana al interior de las organizaciones la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá publicó, en mayo de 2014, un Procedimiento modelo que se encuentra definido en el documento **“Séptimo Lineamiento”**, de forma colectiva con la participación de representantes de la Veeduría Distrital, el IDPAC, Comisiones Locales Intersectoriales de Participación (CLIP) de Sumapaz y Bosa. Para su implementación, la Entidad conformó, en julio de 2014, un equipo con representación de la Dirección Poblacional, Dirección Territorial y la Subsecretaría.

En el SIG están definidos cuatro (4) procedimientos publicados en la Intranet desde el año 2010 relacionados con Procesos de participación ciudadana, a saber: Los procedimientos Lectura de Realidades, Formación Política Ciudadana, y Diseño de Respuestas Integrales vinculados al Proceso de Construcción e Implementación de Políticas Sociales, y el procedimiento Fortalecimiento de Redes Sociales ubicado en el Proceso de Prestación de los Servicios Sociales.

10. HALLAZGOS

En la identificación de los hallazgos se enuncian inicialmente las FORTALEZAS, o sea, aquellas actuaciones relevantes detectadas por el equipo auditor en el transcurso de la auditoría; luego, se mencionan las OPORTUNIDADES DE MEJORA, situaciones que no implican incumplimientos de requisitos, pero que deben ser tenidas en cuenta para realizar mejoras en los procesos o mitigar posibles riesgos y por último se plasman las NO CONFORMIDADES que son incumplimientos de requisitos del Modelo Estándar de Control – MECI, Norma Técnica de Gestión de la Calidad NTCGP-1000:2009 y requisitos legales. Es preciso elaborar un plan de mejoramiento en el cual se deben incorporar tanto las acciones de mejora en relación con las oportunidades de mejora, las acciones preventivas para atender los riesgos advertidos, como las correcciones y acciones correctivas correspondientes a las no conformidades, para lo cual se debe tener en cuenta el procedimiento de acciones de mejora y su correspondiente instrumento de seguimiento y control.

10.1. FORTALEZAS

La formulación de un proyecto de Inversión social: “Transparencia y Probidad en la SDIS” que propone el diseño e implementación de estrategias específicas en tres componentes: el control social, el diseño institucional y la cultura democrática, para lo cual busca realizar articulaciones al interior de la entidad, así como con los diferentes sectores y en especial con el Gobierno Nacional para generar acciones conjuntas y así recoger los esfuerzos aislados realizados desde cada área involucrada con la temática.

10.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

10.2.1 Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen.

Para el desarrollo de la participación ciudadana en los Planes, programas, proyectos y servicios de la SDIS, se realizaron acciones en las localidades, de manera distinta, de acuerdo con las necesidades de cada territorio, entre otras: cabildos abiertos, presupuestos participativos, ejercicios de cartografía social y aula abierta como escenarios de encuentros para intercambio de saberes con instancias intersectoriales, entre otras, Consejo Local de Política Social, Comités locales y Comités Sectoriales.

Con relación a la gestión contractual, la Entidad publica en la página web Colombia Compra Eficiente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) los procesos contractuales en sus diferentes modalidades de contratación, para garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos en la gestión contractual y así realicen control social sobre ésta gestión.

Adicionalmente, para la actual vigencia, la Entidad construyó una propuesta de ajuste al modelo de contratación de servicios y talento humano, el cual apunta al fortalecimiento de la transparencia, la objetividad y publicidad en los procesos; así como el fortalecimiento de los procedimientos asociados para la adquisición de bienes y servicios, en términos de garantizar mayores controles a la estructuración, desarrollo y seguimiento de los procesos contractuales. De éste modelo, a la fecha se implementa el reglamento del Registro de Proponentes y Contratistas de la SDIS adoptado mediante

Resolución 270 del 21 de marzo/14.

Sin embargo, en el ejercicio auditor se evidencia oportunidades de mejora, como son:

10.2.1.1 El proyecto de lineamiento elaborado en documento borrador desde el 2012, no ha sido oficializado y por ende socializado, careciendo de líneas de acción para la participación ciudadana y control social que permitan establecer las orientaciones técnicas, articular y organizar coherente y sistemáticamente las acciones y esfuerzos de manera conjunta con los equipos locales, el equipo central del Proyecto 753, la ciudadanía vinculada a los proyectos y servicios y las diferentes instancias sectoriales e intersectoriales involucradas.

10.2.1.2 De los procedimientos relacionados con la participación ciudadana y el control social en el marco del SIG, se evidencia que :

*No se ha realizado la lectura de realidades que se desarrolla en el territorio desde las problemáticas y potencialidades de la población en cada localidad, toda vez que no fue suministrado documento al respecto y los resultados publicados en la página web corresponden al año 2010. Por otra parte, no existe unificación de la estrategia a aplicar en el territorio, ya que se implementan las estrategias del actual Plan Estratégico, Territorialización de la Política Social Tejes y del anterior Plan, Gestión Social Integral. (GSI)

*Fortalecimiento de Redes Sociales cuyo objetivo es: "Incrementar y cualificar la organización y la participación de las organizaciones con perspectiva de red a través de los espacios de participación", no corresponde con la realidad del Proyecto 753 ya que dentro de las áreas responsables se señala la Subdirección para la Identificación, caracterización e integración (SICI) cuando corresponde a la Subdirección para la Gestión Integral Local (SUBGIL).

*Los procedimientos documentados desde el año 2010, recogen de manera parcial las actividades relacionadas con la participación ciudadana y no reflejan la responsabilidad, autoridad, coordinación y articulación entre las áreas involucradas para las acciones, promoción y garantía del derecho a la participación y el control social.

10.2.1.3 Respecto a las acciones para promulgar la participación ciudadana y control social en la gestión contractual, la Entidad publica en el Sistema Electrónico de Compra Pública contratistas – proveedores (SECOPI) los procesos contractuales. Es importante dar a conocer a la ciudadanía la manera de consultarlos o definir canales alternativos de divulgación el fin de garantizar la participación y el control social en la gestión contractual realizada por la Entidad.

De otra parte, la Entidad contempla un ajuste al modelo de contratación del cual se evidencia el Registro de Proponentes y Contratistas para seleccionar de manera pública y transparente las/los contratistas vinculados a la entidad. Sin embargo, la acción relacionada con la etapa de planeación, de los procedimientos y las acciones articuladas a la adquisición de bienes y servicios para garantizar la coordinación armónica y efectiva de las diferentes áreas involucradas, requiere ser implementada.

10.2.2 Diseñar e implementar estrategias de información que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: MEJORA CONTINUA
PROCEDIMIENTO: EJECUCION DE AUDITORIA INTERNA

FORMATO: INFORME FINAL DE AUDITORIA

Código: F-MC-SI-005

Versión: 2

Fecha: 19/09/2012

Página: 6 de 8

La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Página Web da a conocer a los ciudadanos/as su plataforma estratégica; su estructura organizacional; los planes, programas, proyectos y servicios que se realizan en desarrollo de su misionalidad y los beneficios que estos generan.

Sin embargo, durante el desarrollo de la auditoría se pudo establecer que no toda la información publicada en la página web está actualizada; situación que se evidencia en el Link Centro de Documentación puesto que no muestra la información encaminada a la promoción de los espacios de participación para la discusión y la elaboración de investigaciones que contribuyan a la toma de decisiones y en el proceso de construcción de políticas públicas.

Lo anteriormente expuesto, dificulta a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y servicios, estrategias y actividades para ejercer el control social efectivo.

10.2.3 Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.

En los procesos de contratación de licitaciones públicas de la SDIS, se han realizado audiencias para permitir la participación a las organizaciones, los proveedores y los ciudadanos, mediante convocatoria en la WEB de la entidad.

La SDIS, desde la Subsecretaría, construyó en el 2013, una propuesta metodológica de Rendición de Cuentas que propone la realización de encuentros de diálogo con las y los participantes de servicios sociales y una audiencia pública liderada y presidida por el o la Subdirectora Local, como cierre del proceso iniciado en los diálogos por servicio social. La anterior propuesta fue socializada y desarrollada por el equipo de trabajo de la Subdirección para la Integración Local de Chapinero como experiencia piloto en los proyectos de mayor impacto.

Sin embargo, se pudo establecer que al interior de otras localidades (Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Santa Fé) se han realizado audiencias públicas con los participantes de los proyectos y servicios sin una línea o metodología y no se evidencia la publicación de los resultados y acciones de mejora producto de éstas. Por lo anterior, es necesario unificar estos mecanismos ya que son instancias de participación que permiten involucrar a los ciudadanos y organizaciones en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión administrativa.

10.2.4 Promover con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.

En la vigencia actual la Entidad implementa como estrategia de planeación participativa y de incidencia social el apoyo técnico y financiero a 32 organizaciones y grupos de ciudadanos y ciudadanas vinculados a los proyectos de la SDIS para desarrollar procesos formativos de ampliación de capacidades en la promoción de la cultura democrática, de acuerdo con las realidades socio-territoriales, lo que les permite formular e implementar iniciativas comunitarias.



En aras de la articulación de la participación ciudadana y el fortalecimiento del control social la entidad formuló el proyecto de Inversión social: "Transparencia y Probidad en la SDIS" que contempla en el componente de control social institucionalizar ejercicios de interlocución, veeduría y control sobre la garantía y realización de derechos. Así mismo, recoge el proceso de construcción participativa y el fortalecimiento de la interacción y dialogo con la ciudadanía participante en los servicios Sociales de la Secretaría, para así retroalimentar la implementación de las políticas públicas sociales encaminadas a la garantía de derechos.

Se ha coordinado desde las localidades y con acompañamiento de la Veeduría la implementación de la herramienta ISO que recoge los servicios prestados por la entidad y se presentan en consejos locales para fortalecer y/o ajustar las acciones entre otros: Los encuentros territoriales entre personas mayores en cumplimiento de la Política Pública de Vejez y Envejecimiento (PPSEV) que permitieron la creación y consolidación de nuevos grupos para el establecimiento de nuevas redes de apoyo, así como la expresión de sentimientos y el fomento del sentido de pertenencia grupal.

Sin embargo, se hace necesario que las acciones resultado de la gestión realizada en el territorio, sean consolidadas para su respectivo seguimiento y definición de acciones de mejora. Igualmente que se realice su publicación, para facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la Entidad por parte de la ciudadanía.

10.2.5 Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.

En el ejercicio auditor se encontró que hay documentación relacionada con las acciones realizadas de participación ciudadana y control social en cada Localidad. Sin embargo, no se ha organizado la forma para conservar y administrar en un documento la memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas y sirva de instrumento de evaluación para reorientar las líneas y/o ajustar nuevas estrategias.


De otra parte se hace necesario estudiar la viabilidad de un instrumento tecnológico que facilite la captura, procesamiento, administración y distribución de datos e información para garantizar el derecho a la información de participación en las políticas públicas, proyectos, modelos y servicios sociales de la SDIS, en términos de oportunidad, acceso, disponibilidad y calidad.

10.2.6 Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.

Por disposición legal y en cumplimiento del Acuerdo 380 de 2009 Rendición de Cuentas-Administración Distrital, la entidad realizó la rendición de cuentas que se presentó en marzo del 2014. Para ésta rendición se tuvo en cuenta la gestión previa realizada en la audiencia pública de encuentros de diálogo con las y los participantes de servicios sociales y una audiencia pública liderada y presidida por la Subdirección Local de Chapinero como experiencia piloto en los proyectos de mayor impacto. Sin embargo, del ejercicio de rendición de cuentas del 2014 no se encontró documentación al respecto.

10.3. NO CONFORMIDADES

En el ejercicio de Auditoria no se evidenciaron No Conformidades.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: MEJORA CONTINUA PROCEDIMIENTO: EJECUCION DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-MC-SI-005
	FORMATO: INFORME FINAL DE AUDITORIA	Versión: 2
		Fecha: 19/09/2012
		Página: 8 de 8

11. RIESGOS

Relacionado con el ejercicio de la Participación ciudadana, se tiene definido un riesgo dentro del Proceso de Construcción e implementación de políticas sociales, identificado mediante circular 27 del 22/11/10. Riesgo que está definido como: Construcción de la política sin los mecanismos de participación ciudadana. Una de las características fundamentales en la construcción de una política social, es que ésta debe ser elaborada participativamente, es decir en su construcción deben incorporarse los aportes de la ciudadanía, si esto no se da se corre el riesgo que no se cumpla el objetivo propuesto.

Se identifica como actividad de control para este riesgo el desarrollo de una metodología de convocatoria y discusión ciudadana. Sin embargo se evidencia que este riesgo no ha sido revalorado y no cuenta con plan de manejo, de acuerdo a lo establecido en la política de administración de riesgos.

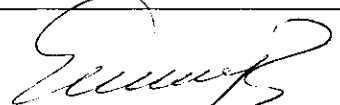
12. CONCLUSIONES

Del ejercicio auditor se puede concluir que Secretaria Distrital de Integración Social adelanta acciones para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4° del Decreto 371 de 2010, con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de los procesos de participación ciudadana y control social. No obstante, es importante tener en cuenta las oportunidades de mejora planteadas en el presente informe, especialmente con relación a la construcción de un procedimiento de participación que contenga y refleje la responsabilidad, autoridad, coordinación y articulación entre las áreas involucradas. Así mismo, unificar y articular un lineamiento de Participación que sea coherente con el Plan de Desarrollo de la Bogotá Humana, con el Plan Anticorrupción, con la Política Pública de Participación, con el Séptimo Lineamiento y con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) y que contenga las directrices que se imparten por diferentes vías a los actores territoriales en el tema de la participación.


13. RECOMENDACIONES

El equipo auditor considera importante establecer las acciones de mejora definiendo claramente las causas de los hallazgos y planteando acciones que sean viables para su ejecución. Para lo anterior, el equipo estará dispuesto a prestar la asesoría y acompañamiento que se requiera.

EQUIPO AUDITOR

Esperanza Parra Rincón Maria Nelly Bonilla Barragan	
--	---

JEFE-A OFICINA DE CONTROL INTERNO

Gustavo Rayo Morales	
----------------------	--

FECHA DE ENTREGA	Diciembre 22 de 2014
-------------------------	----------------------